 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor(a) **JOSE ELIAS ROJAS**, luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS con No. **3334242025**

LA SUSCRITA LEIDY PAOLA MESA ALVARADO
Subdirectora Local Para La Integración Social

HACE SABER


Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta _____
3. La dirección no existe

4. El destinatario es desconocido _____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio

7. Otro
 X

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. **3334242025** Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 20 de 05 del 2026 a las 7:30 a.m.



LEILDY PAOLA MEA ALVARADO

Subdirectora Local Para La Integración Social Kennedy

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 28 de 05 del 2026 a las 4:30 p.m.



LEIDY PAOLA MESA ALVARADO


Subdirectora Local Para La Integración Social Kennedy

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **NORMA AYARITH CONTRADO CUADRADO** identificado(a) con **C.C. 8999990610** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje


Id mensaje: 136114
Remitente: correspondenciaexterna@sdis.gov.co (correspondenciaexterna@sdis.gov.co)
Cuenta Remitente: correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario: loro37@gmail.com - JOSE ELIAS ROJAS
Asunto: S2025124390 RESPUESTA DP 441 DE 2025
Fecha envío: 2025-08-20 15:05
Documentos Adjuntos: Si
Estado actual: No fue posible la entrega al destinatario


 **Trazabilidad de notificación electrónica**

Evento	Fecha Evento	Detalle
<ul style="list-style-type: none"> Mensaje enviado con estampa de tiempo <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>	<p>Fecha: 2025/08/20 Hora: 15:07:37</p>	<p>Tiempo de firmado: Aug 20 20:07:37 2025 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.3[304.1.1.2.9.</p>
<ul style="list-style-type: none"> No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.) 	<p>Fecha: 2025/08/20 Hora: 15:07:37</p>	<p>Aug 20 15:07:37 el-t205-282cl postfix/smtp[28327]: 74BDC1248444: to=<loro37@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.122.26]:25, delay=0.4, delays=0.17/0.15/0.08, dsn=5.1.1, status=bounced (host gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.122.26] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. For more information, go to 550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser 6a1803df08f44-70d7756e446si9802946d6.110 - gsmtpl (in reply to RCPT TO command))</p>

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado. en este orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

 **Contenido del Mensaje**

 Cuerpo del mensaje:

Cordial saludo,


Adjunto se remite la comunicación oficial del asunto. En caso de requerir dar respuesta, puede hacerlo por este medio electrónico en la cuenta de correo electrónico correspondenciaexterna@sdis.gov.co, o para respuesta en físico puede radicar en la ventanilla de correspondencia ubicada en el local 103 del centro comercial San Martín en la Carrera 7 # 32-12.

Atentamente,



BOGOTÁ

Unidad de Correspondencia
Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo - SIGA
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel: (57) 601 327 9797


 Adjuntos

Nombre

Suma de Verificación (SHA-256)

S2025124390.pdf

b71f2b9c817371c1fa14aeca18c9444d36fcc268d9b5f8e059d9e5e647d8bbd0

 Descargas

--
De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co

472



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2025-07-16 16:28:38
Radicado: S2025124390

Cod Dependencia: 26 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY
Destino: JOSE ELIAS ROJAS
Total Anexos: 0



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250716-163012-e651c9-57605286
2025-07-17T07:07:19-05:00 - Pagina 1 de 7

1213012

Bogotá D.C., 16 de julio de 2025

Señor

JOSÉ ELIAS ROJAS

C.C. 1.000.289.320

Correo Electrónico: loro37@gmail.com

Dirección: Carrera 68 F # 3ª - 35 Piso 1

Ciudad

*Devolución NO EXISTE.
SOBRE LA HAA GBP LA PLACA
PASO DE 3A-33 A LA 3A 39
NO HAY 3A-35*

**Asunto: Respuesta DP 441 de 2025
Requerimiento N° 33334242025 de 09 de julio de 2025**

Respetado Señor Rojas, reciba un cordial saludo.

Dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, y en atención al derecho de petición allegado a la Secretaría Distrital de Integración Social, Subdirección Local de Kennedy, bajo el radicado en asunto, mediante el cual usted manifestó:

"(...) Mediante el presente escrito y en atención a las competencias de esa entidad respecto al adulto mayor; me permito comentar que en el inmueble ubicado en la CARRERA 69 F # 3 A-35 PRIMER PISO, habita un adulto mayor al parecer en condición de abandono y en condiciones indignas, puesto que sus familiares cercanos al parecer no se hacen cargo, no lo apoyan y en el barrio es conocido que sufre de varias. Razones por las cuales haciendo uso del derecho de petición consagrado en la Constitución Política de Colombia, acudo a ustedes con el fin de que el señor de nombre SAUL, pueda contar con un trato acorde con los derechos que le asisten como adulto mayor por parte del distrito capital y en especial en su salud (...)" nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:

En el marco de la Implementación de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en Bogotá, la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) oferta a través del proyecto 7937 "Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá" el servicio "Comunidad de Cuidado" el cual es un servicio institucionalizado dirigido a

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ANDRES VILLAMARIN
C.C 80.730.728
31 JUL 2025
MOTORIC
472



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Firmado Electrónicamente con ASES
2025-07-16 09:16:06
2025-07-17 10:07:19:05:00 - Página 2 de 7

personas mayores, de 60 años en adelante, sin redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención. Este servicio brinda cuidado calificado, promoción de buenas prácticas y hábitos saludables y se promueve la constitución de redes de apoyo generacional, familiar e institucional.

Para hacer parte de este servicio la persona mayor debe cumplir con los Criterios de Ingreso, reglamentados en la Resolución 0218 del 8 de febrero de 2023 de la SDIS, los cuales describimos a continuación:

Población Objetivo

Personas mayores, de 60 años en adelante residentes en la ciudad de Bogotá D.C, en situación de dependencia funcional, que manifieste de manera voluntaria su deseo de ingresar al servicio

Criterios de Ingreso

- Persona mayor de 60 años en adelante residente en la ciudad de Bogotá.
- Persona mayor que no perciba pensión, ingresos o subsidios económicos.
- Persona mayor con nivel de dependencia funcional, que no requieran unidad de cuidado crónico o de salud mental.
- Persona mayor en situación de abandono o ausencia de redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención.
- Persona mayor que no sea cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Persona mayor que manifieste expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria al servicio.
- Persona mayor que no cuente con título de propiedad de bienes inmuebles propios.

En consecuencia, el día 14 de julio de 2025 se realizó una visita domiciliar a la dirección reportada (Carrera 69 F # 3 A -35, primer piso), con el propósito de verificar las condiciones familiares, habitacionales, de salud psicosocial y económicas de la persona mayor, así como determinar si se encuentra en situación de abandono o en condiciones indignas. En el lugar fue atendido por el señor Saúl, quien se encontraba en pijama y no permitió el ingreso al domicilio. Manifestó ser una persona mayor pensionada y tener hijos. Durante la visita, se le ofreció el servicio de "Comunidad de Cuidado", al cual indicó no estar interesado.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondencias@mdsdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



800097A
Firmado Electrónicamente con ASESIN
A: 2025.07.16 - 16:00:24 - 66544957605286
2025-07-17T10:07:19-05:00 - Pagina 3 de 7

De igual manera, se le informó que, según lo establecido en la Resolución 0218 del 8 de febrero de 2023, no cumple con los criterios de ingreso al servicio debido a su condición de pensionado. El ciudadano se negó a proporcionar información como su nombre completo y número de cédula; sin embargo, firmó el formato de no cumplimiento de criterios.

Asimismo, se le ofreció el servicio de **Casas de Sabiduría**, orientado a fomentar el desarrollo integral de las personas mayores de 60 años, mediante el reconocimiento y fortalecimiento de sus capacidades, y su integración a la vida familiar, social, comunitaria, cultural, económica y política de la ciudad. Este servicio cuenta con distintas modalidades como Casa de la Sabiduría, Centro Día al Barrio y Centro Día, con enfoque diferencial y territorial, para ampliar las oportunidades de una vejez digna y activa. En la localidad de Kennedy se encuentran disponibles los siguientes centros:

- **Centro Día Caminos de Vida**, ubicado en la Calle 55 Sur # 79C - 19
- **Centro Día Andares**, ubicado en la Carrera 71G # 6D – 22

El ciudadano manifestó que lo pensaría. Se le informó que, para acceder a este servicio, debe presentar los siguientes documentos:

- Copia de la Cédula
- Copia de último recibo del agua
- Datos de núcleo familiar (nombres completos, números de documento de identificación, edades, fechas de nacimiento, nivel de escolaridad, ocupación, nivel de ingresos, EPS)

Es pertinente aclarar que, para el servicio de Apoyos Económicos para persona mayor, con la entrada en vigencia del nuevo Portafolio de servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social el pasado 25 de septiembre de 2024, el servicio Apoyos Económicos para Personas Mayores actualmente no se encuentra recibiendo solicitudes de servicios, toda vez que inició la operación de las "Transferencias Monetarias para Persona Mayor". Además, le informamos que los criterios de ingreso de dichas transferencias son:

1. estar en el Grupo A, Grupo B o Grupo C1 del Sisbén.
2. Vivir en Bogotá.
3. Tener más de 60 años.
4. No recibir pensión
5. No recibir apoyos de Colombia Mayor o de la Alcaldía Local.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracion-social.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondencia@integracion-social.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ
AZ
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250716-163012-e65449-57605286
2025-07-17T07:07:19-05:00 - Página 4 de 7

En ese sentido, ya no es necesario realizar solicitud de apoyos económicos en cada localidad ni presentar documentos, pues la Secretaría Distrital de Integración Social realizará, sin necesidad de solicitud, la verificación de cumplimiento de los criterios de Transferencias Monetarias para Persona Mayor. De acuerdo con la revisión del cumplimiento y los recursos con los que cuente la Entidad, serán asignadas las transferencias. Además, la persona mayor podrá ser contactada por personal de la Secretaría Distrital de Integración Social para indicarle cómo y dónde podrá hacer el retiro del dinero, solo cuando cumpla los Criterios según la Resolución 1445 de 2024.

Para mayor información lo invitamos a la oficina de “Persona Mayor” de la Subdirección Local para la Integración Social de Kennedy de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. La cual se encuentra ubicada en la KR 74 # 42 G 52 SUR Barrio Timiza.

Para finalizar es preciso mencionar que la Ley 2126 de 2021, le asigna competencia concreta a las Comisarias de Familia, en la cual refiere: *“forma en que deben operar para proteger los derechos de niños, niñas, adolescentes y demás miembros de la familia”*, motivo por el cual de manera interna remitimos su solicitud con miras a recibir una respuesta de fondo en términos de Ley.

De esta manera, la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud y le manifiesta su disposición para trabajar por Bogotá.

Cordialmente

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

LEIDY PAOLA MESA ALVARADO

Subdirectora Local para la Integración Social de Kennedy

Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboró: Camilo Cruz Rojas. Líder Proyecto 7770 SLIS Kennedy y Cecilia Páez Pérez. Profesional de Seguimiento Proyecto 7937 “Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C.”

Revisó: Gladys Milena Camargo. Responsable Servicio Apoyos Económicos para persona mayor Proyecto 7937 “Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C.”.

Revisó: Andrés José Fuentes Salas- Abogado Subdirección Local de Kennedy.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondencia@integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Firmado Electrónicamente con ASES
Módulo de Firmas y Sellos de Bogotá D.C. 2025-07-17T10:07:19-05:00 - Página 5 de 7

El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 5 27 97 97
www.integracion-social.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondencia@integracion-social.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025124390

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250716-163012-e654d9-57605286

Creación: 2025-07-16 16:30:12

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-07-17 07:07:18



Escanee el código
para verificación

Firma: LEIDY PAOLA MESA

Leidy Paola Mesa Alvarado

53014761

lmesaa@sdis.gov.co

Subdirectora Local Kennedy

Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Andrés José Fuentes Salas

ANDRÉS JOSÉ FUENTES SALAS

1102836251

afuentess@sdis.gov.co

Abogado-Contratista.

Secretaría de Integración Social.

Revisión: Gladys Milena Camargo

Gladys Milena Camargo Quemba

1022356956

gcamargoq@sdis.gov.co

Gladys Milena Camargo. Responsable del Servicio Apoyos Económicos Para Pers
SDIS KENNEDY

Elaboración: Camilo Cruz Rojas

Camilo Cruz Rojas

80873245

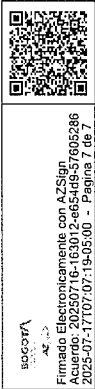
ccruzr@sdis.gov.co

Profesional

vejez Kennedy



ipocota
AZ
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250716-163012-e654d9-57605286
2025-07-17T07:07:19-05:00 - Pagina 6 de 7



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250716-163012-e654d9-57605286
2025-07-17T07:07:19-05:00 - Página 7 de 7

REPORTE DE TRAZABILIDAD			
S2025124390			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20250716-163012-e654d9-57605286		Creación: 2025-07-16 16:30:12	
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-07-17 07:07:18	
ACTIVIDAD	PARTICIPANTE	ESTADO	FECHAS
Elaboración	Camilo Cruz Rojas ccruzr@sdis.gov.co Profesional vejez Kennedy	Aprobado	Env.: 2025-07-16 16:30:31 Lec.: 2025-07-16 16:37:41 Res.: 2025-07-16 16:40:51 IP Res.: 181.63.24.9
Revisión	Gladys Milena Camargo Quemba gcamargoq@sdis.gov.co Gladys Milena Camargo. Responsable del Servicio Ap SDIS KENNEDY	Aprobado	Env.: 2025-07-16 16:40:51 Lec.: 2025-07-16 16:41:33 Res.: 2025-07-16 16:41:45 IP Res.: 191.156.231.41
Revisión	ANDRÉS JOSÉ FUENTES SALAS afuentess@sdis.gov.co Abogado-Contratista. Secretaría de Integración Social.	Aprobado	Env.: 2025-07-16 16:41:45 Lec.: 2025-07-16 16:56:09 Res.: 2025-07-16 16:56:12 IP Res.: 186.84.20.41
Firma	Leidy Paola Mesa Alvarado lmesaa@sdis.gov.co Subdirectora Local Kennedy Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-07-16 16:56:12 Lec.: 2025-07-17 07:06:57 Res.: 2025-07-17 07:07:18 IP Res.: 186.81.58.221



Escanee el código para verificación

